



AUTORIZA REINTEGRO DE DINEROS POR CONCEPTO DE RECURSOS NO UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FROM ATACAMA DESERT TO SOLAR SYSTEM: CHALLENGING THE FUTURE FOR CHILENA BIOMINING INDUSTRY" SEGÚN LO QUE INDICA

COPIAPÓ, 25 DE AGOSTO DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 404

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N° 137 de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000; N°104 de 2000 y N°142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el artículo 52 de la Ley 19880

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 156, de 22 de agosto de 2023, de don Erick Veragua Aranda, Jefe de Depto. de contabilidad y finanzas, mediante el cual solicita emitir resolución que autorice el reintegro de recursos no utilizados según indica.

El Ord. N° 362, de 11 de agosto de 2023, de la Vicerrectoría de investigación y postgrado mediante el cual solicita, según lo que detalla, el reintegro a la ANID, de los recursos que no fueron utilizados en la ejecución de proyecto "From Atacama desert to solar system: challenging the future for Chilean biomining industry" Código FOVI210048

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** el reintegro de dinero por concepto de recursos no utilizados en la ejecución del proyecto "From Atacama desert to solar system: challenging the future for Chilean biomining industry" Código FOVI210048, según lo que se indica a continuación:

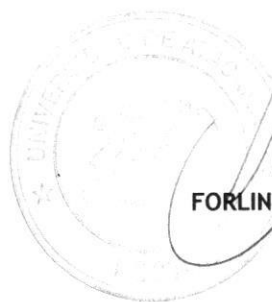
MONTO TOTAL DEL REINTEGRO	:	\$9.016.431.- (nueve millones dieciséis mil cuatrocientos treinta y un pesos)
MEDIO DE PAGO	:	Transferencia
A NOMBRE	:	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID
BANCO	:	BANCO ESTADO
TIPO DE CUENTA	:	Cuenta corriente
N° DE CUENTA	:	
RUT	:	60.915.000-9

2° El reintegro de dineros que se autoriza mediante la presente resolución, deberá ser imputado al Centro de Costo 88368, Ítem 13503, del presupuesto año 2023.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretaría General



FORLIN AGUILERA OLIVERA
Rector

FAO/ASO/CZB/pca
Distribución:
Contraloría Interna
Depto. Contabilidad y finanzas
VRIP
Decretación
Archivo Institucional

